

República de Colombia  
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ**  
Subdirección Administrativa y Financiera

170 – 1567

Tunja, 24 de octubre de 2020.

PARA: **HERMAN ESTTIF AMAYA TELLEZ**  
Director General

DE: **ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera

**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

ASUNTO: ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO UN (OS) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Cordial Saludo:

De manera atenta y respetuosa, para su conocimiento y fines pertinentes, remito adjunto el (los) estudio (s) realizado (s) para determinar si existe derecho preferencial de encargo del (os) siguiente (s) empleo(s), así:

No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:
1	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 01/10/2020.  Se realiza estudio con el siguiente empleo, en orden descendente teniendo en cuenta que los funcionarios que ostenta el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, manifestaron NO aceptar.
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 03/11/2020**

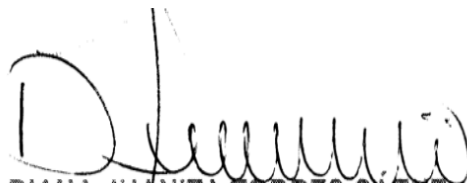
No.	Denominación cargo	Dependencia	Nombre funcionario Titular	Situación administrativa presentada:
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 16/10/2020.
4	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – Gestión Integral Recurso Hídrico	AMANDA YANNETH HERRERA HERNÁNDEZ	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 01/12/2020** - Resolución 1864 del 23/10/2020- Conceder Prórroga para la posesión en Encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.

\*\*Encargo sujeto efectivamente a la posesión del titular en el otro empleo, se realiza el presente estudio con antelación teniendo en cuenta la necesidad del servicio y atendiendo que por las funciones del empleo se requiere un proceso previo de entrega y empalme.

Cordialmente,




**ANA ISABEL HERNÁNDEZ ARIAS**  
Subdirectora Administrativa y Financiera



**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ.**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana

Anexo: Estudios Realizados, en 22 folios.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz   
 Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico  
 Revisó:/VoBo: Ana Isabel Hernández Arias, Subdirectora Administrativa y Financiera  
 Archivo: Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

Tunja, 24 de octubre de 2020

**ESTUDIO PARA DETERMINAR SI EXISTE DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DEL (OS) SIGUIENTE (S) EMPLEO (S) QUE SE ENCUENTRA (N) EN SITUACIÓN DE VACANCIA EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ.**

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
1	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA	Carrera Administrativa	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 01/10/2020.  Se realiza estudio con el siguiente empleo, en orden descendente teniendo en cuenta que los funcionarios que ostenta el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, manifestaron NO aceptar.
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria	DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA	Carrera Administrativa	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 03/11/2020**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo	Dependencia	Perfil Requerido	Nombre funcionario Titular	Tipo de vinculación	Situación administrativa presentada:
3	Profesional Especializado Código 2028 Grado 14	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: Derecho y Afines.  Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con el ejercicio del empleo.  Tarjeta profesional.  Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada	MARIA FERNANDA RINCON GIRALDO	Carrera Administrativa	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 16/10/2020.
4	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08	SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL – Gestión Integral Recurso Hídrico	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento o las disciplinas académicas o profesiones específicas en: Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines; Ingeniería Agrícola, Ingeniería Civil y afines, Ingeniería Geológica, Geología.  Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley  Veintiún (21) meses de experiencia profesional relacionada	AMANDA YANNETH HERRERA HERNÁNDEZ	Carrera Administrativa	Encargo del titular en otro empleo al interior de la Corporación a partir del 01/12/2020**- Resolución 1864 del 23/10/2020- Conceder Prórroga para la posesión en Encargo en el empleo denominado Profesional Universitario Código 2044 Grado 10 de la planta de personal de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá

\*\*Encargo sujeto efectivamente a la posesión del titular en el otro empleo, se realiza el presente estudio con antelación teniendo en cuenta la necesidad del servicio y atendiendo que por las funciones del empleo se requiere un proceso previo de entrega y empalme.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**1. PRESUPUESTOS PARA QUE PROCEDA EL DERECHO PREFERENCIAL DE ENCARGO DE UN SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA.**

En atención a lo estipulado en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, **modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019**, “Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente.

*En el evento en que no haya empleados de carrera con evaluación sobresaliente, el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio, de conformidad con el sistema de evaluación que estén aplicando las entidades. Adicionalmente el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley.*

*El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.*

*Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

*En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.*

*PARÁGRAFO 1. Lo dispuesto en este artículo se aplicará para los encargos que sean otorgados con posteridad a la vigencia de esta ley.*

*PARÁGRAFO 2. Previo a proveer vacantes definitivas mediante encargo o nombramiento provisional, el nombramiento o en quien este haya delegado, informara la existencia de la vacante a la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del medio que esta indique. (...)*

**Soporte normativo**

- Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Concepto 49501 de 2016 Departamento Administrativo de la Función Pública. Radicado No.: 20166000049501.Fecha: 09/03/2016
- Decreto 648 de 2017, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública
- Criterio Unificado del 13 de diciembre de 2018, titulado Provisión De Empleos Públicos Mediante Encargo.
- Circular Conjunta No. 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En el marco de la Ley 909 de 2004 **modificado por la Ley 1960 del 27 de junio de 2019**, el Decreto 4968 de 2007 y los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, se define que el encargo es un derecho para los servidores de carrera administrativa, siempre que acrediten la totalidad de los **REQUISITOS** allí definidos, como son:

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

<b>A) Cumplir el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia;</b>
<b>B) Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer;</b>
<b>C) No tener sanción disciplinaria en el Último año;</b>
<b>D) Que su Última evaluación del desempeño laboral sea sobresaliente;</b>
<b>E) El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente.</b>

**CRITERIOS DE DESEMPATE PARA LA PROVISIÓN DE UN EMPLEO DE CARRERA MEDIANTE ENCARGO CUANDO EXISTE PLURALIDAD DE SERVIDORES DE CARRERA QUE CUMPLEN REQUISITOS<sup>1</sup>.**

Existirá empate cuando **varios servidores de carrera cumplan la totalidad de los requisitos exigidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004** para ser encargados, caso en el cual la administración deberá actuar bajo parámetros objetivos y previamente establecidos, basados en el mérito, entre otros, y en el orden que estime pertinente, podrá aplicar los siguientes criterios.

- a) El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales).
- b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral.
- c) Pertener a la misma dependencia en la que se encuentra el empleo objeto de provisión.
- d) El servidor público que cuente con distinciones, reconocimientos u honores en el ejercicio de sus funciones durante los últimos cuatro (4) años.
- e) El servidor con derechos de carrera que acredite educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo exigido para el cargo, para lo cual se verificará la información que se encuentre en la historia laboral. Se deberá establecer un puntaje por cada título de educación formal adicional al requisito mínimo.
- f) El servidor con derechos de carrera que acredite a condición de víctima, en los términos del artículo 131 de la Ley 1448 de 2011, "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones".

---

<sup>1</sup> CIRCULAR No: 20191000000117 del 29 de julio de 2019 - Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública -Por la cual se imparten lineamientos frente a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley 1960 de 27 de junio de 2019, en relación con la vigencia de la ley - procesos de selección, informe de las vacantes definitivas y encargos y Criterio Unificado del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

g) El servidor con derechos de carrera más antiguo de la entidad.

h) El servidor de carrera que hubiere sufragado en las elecciones inmediatamente anteriores, para lo cual deberá aportar el certificado de votación de acuerdo con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 403 de 1997.

i) De no ser posible el desempate, se decidirá a la suerte por medio de balotas, en presencia de pluralidad de servidores de la entidad, entre ellos control interno.

**2. ESTUDIO DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE POSEEN TITULARIDAD EN EL CARGO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE PRETENDE PROVEER, Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ENUNCIADOS EN EL NUMERAL PRIMERO DEL PRESENTE:**

**2.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13 SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA. TITULAR: HEDER EDUARDO GOMEZ SANABRIA.**

Se realiza estudio con el siguiente empleo, en orden descendente teniendo en cuenta que las funcionarias que ostenta el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11, manifestaron NO tener interés en aceptar el cargo Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13 Secretaría General y Jurídica:

APELLIDOS	NOMBRES	MANIFESTACION
VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	Correo electrónico martes, 29 septiembre de 2020
SANTOS FONSECA	DAYSSY LILIANA	Correo electrónico miércoles 14 de octubre de 2020
ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	Correo electrónico miércoles 14 de octubre de 2020
MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	Correo electrónico martes 20 de octubre de 2020
ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	Comunicación telefónica jueves 15 de octubre de 2020

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>2</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	LOZANO RODRIGUEZ	NUBIA ESPERANZA	Secretario Código 4044 Grado 10	Titular	Licenciada En Ciencias De La Educación Ciencias Sociales Y Económicas	95.18	C	C	C	C	C	De conformidad con el MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales NO se requiere EXPERIENCIA para este empleo, siendo el único requisito "Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria"
2	OLARTE MEDINA	JHOVANA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Contadora Pública	98.22	C	C	C	C	C	
3	SUAREZ TORRES	MARIA CLAUDIA	Secretario Código 4044 Grado 10	Titular	Administradora de Empresas	99.18	C	C	C	C	C	
4	LOZANO TORRES	MIRIAM	Secretario Código 4044 Grado 10	Titular	Bachiller Académico	97.13	C	C	C	C	C	
5	PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en Técnico Código 3100 Grado 10	Técnica profesional en administración agropecuaria y Técnica profesional en Secretariado Ejecutivo	97.2	C	C	C	C	C	
6	BURGOS PARDO	LIDA MARCELA	Secretario Código 4044 Grado 10	Encargo en Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Administradora de Empresas Con Especialización En Salud Ocupación Y Protección De Riesgos Laborales	97.2	C	C	C	C	C	

<sup>2</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales – EDL APP



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

Teniendo en cuenta que de conformidad con el MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales NO se requiere EXPERIENCIA para este empleo, siendo el único requisito "Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria, se procederá en su orden con los siguientes criterios de desempate para determinar el orden del derecho preferencial de encargo de los funcionarios titulares del empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11**, así:

**B) MAYOR PUNTAJE EN LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL DESEMPEÑO LABORAL.**

APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE
SUAREZ TORRES	MARIA CLAUDIA	99.18
OLARTE MEDINA	JHOVANA	98.22
LOZANO TORRES	MIRIAM	97.13
PAZ MARTINEZ	ANGELA PATRICIA	97.2
BURGOS PARDO	LIDA MARCELA	97.2
LOZANO RODRIGUEZ	NUBIA ESPERANZA	95.18

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**2.1.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	MARIA CLAUDIA SUAREZ TORRES	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	JHOVANA OLARTE MEDINA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	MIRIAM LOZANO TORRES	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
4	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	ANGELA PATRICIA PAZ MARTINEZ	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
5	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	LIDA MARCELA BURGOS PARDO	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
6	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13	SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA	NUBIA ESPERANZA LOZANO RODRIGUEZ	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

**\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal b) del numeral 2do de la circular 2019100000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública: y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señala: "b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral"; destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**2.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO CODIGO 4044 GRADO 13 SECRETARÍA GENERAL Y JURÍDICA. TITULAR: DIANA PATRICIA CAMARGO MONTAÑA**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>3</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Encargo en un Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Cuatro (4) años de Economía.	98.76	C	C	C	C	C	De conformidad con el MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales NO se requiere EXPERIENCIA para este empleo, siendo el único requisito "Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria"
2	ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico en creación de empresas y Administración Pública Territorial (6 semestres)	94.57	C	C	C	C	C	
3	ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico en creación de empresas y su plan de negocios y Administración de empresas (Doce (12) periodos académicos)	98.56	C	C	C	C	C	
4	SANTOS FONSECA	DAYSSY LILIANA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Ingeniera industrial Ingeniería de sistemas (9 semestres) Técnico profesional en ofimática	98.7	C	C	C	C	C	

<sup>3</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Última Calificación desempeño laboral <sup>3</sup>	Verificación de acuerdo al numeral 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
5	MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11	Titular	Técnico Profesional en Secretariado –Técnico en asistencia en organización de archivos y Administradora de Empresas	96.94	C	C	C	C	C	

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN VALIDADA EN EL SIGEP A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

Teniendo en cuenta que de conformidad con el MGH-01- Manual de funciones y competencias laborales NO se requiere EXPERIENCIA para este empleo, siendo el único requisito “Aprobación de cinco (5) años de educación básica secundaria, se procederá en su orden con los siguientes criterios de desempate para determinar el orden del derecho preferencial de encargo de los funcionarios titulares del empleo denominado **Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 11**, (empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente) así:

**B) MAYOR PUNTAJE EN LA ÚLTIMA CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL DESEMPEÑO LABORAL.**

APELLIDOS	NOMBRES	PUNTAJE
VARGAS FARIGUA	INGRID KATHERINE	98.76
SANTOS FONSECA	DAYSSY LILIANA	98.7
ALBORNOZ RIAÑO	LEIDY ROCIO	98.56
MANCIPE GOMEZ	ASTRID SUSANA	96.94
ROA MOLINA	SILVIA ALEJANDRA	94.57

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**2.2.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	INGRID KATHERINE VARGAS FARIGUA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
2	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	DAYSSY LILIANA SANTOS FONSECA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
3	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	LEIDY ROCIO ALBORNOZ RIAÑO	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
4	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	ASTRID SUSANA MANCIPE GOMEZ	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular
5	Auxiliar Administrativo Código 4044 Grado 13	Secretaría General y Jurídica	SILVIA ALEJANDRA ROA MOLINA	Proveer el empleo en encargo mientras dure la situación administrativa del titular

**\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal b) del numeral 2do de la circular 2019100000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública: y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señala: "b) Mayor puntaje en la última calificación definitiva del desempeño laboral"; destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**2.3 PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 2028 GRADO 14 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN RECURSOS NATURALES. TITULAR: MARIA FERNANDA RINCON.**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
1	APARICIO MESA	MONICA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Industrial con Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales	100	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
2	BLANCO BUITRAGO	ZULMA TATIANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Derecho Administrativo	95.04	C	C	C	C	C	Acredita <b>56,90</b> meses de experiencia profesional relacionada
3	LEGUIZAMÓN GONZALEZ	JULLY MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Encargo en un profesional Especializado Código 2028 Grado 14	Abogada con Especialización en Contratación Estatal	97.02	C	C	C	C	C	Acredita <b>89,27</b> meses de experiencia profesional relacionada
4	SÁNCHEZ DÍAZ	GREICY JOHANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Técnica profesional en Topografía de Minas y Obras Civiles, Ingeniera Catastral y Geodesta con Especialización en Ordenamiento y Gestión Integral de Cuencas Hidrográficas	97.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

<sup>4</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
5	BECERRA SUAREZ	AURA ELENA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Geológica con especialización en Ingeniería Ambiental	96.95	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
6	ROJAS OLIVEROS	MONICA SUSANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Contadora Pública, Administradora de Empresas con Especialización en Gerencia Tributaria y Aduanera.	97.39	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
7	GONZALEZ SORA	AURA MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Civil con Especialización en Ingeniería Ambiental	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
8	COY ORTIZ	ANGGIE KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria, Ingeniera Ambiental con Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	98.18	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
9	MORALES SUAREZ	ÁNGELA RUTH EDNA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria con especialización en Gerencia Ambiental	96.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
10	ESCANDÓN CARDENAS	DAVID ALEJANDRO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Biólogo con Especialización en Ingeniería Ambiental	95.87	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
11	OCHOA FONSECA	BEATRIZ HELENA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Derecho del medio ambiente	95.00	C	C	C	C	C	Acredita <b>234,90</b> meses de experiencia profesional relacionada.
12	PUNTES FERNANDEZ	YENNY TATIANA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Gestión Ambiental y Especialización en Derecho Constitucional	96.87	C	C	C	C	C	Acredita <b>73,83</b> meses de experiencia profesional relacionada.
13	DÍAZ FACHE	LILIANA PAOLA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Abogada con Especialización en Derecho Administrativo	96.23	C	C	C	C	C	Acredita <b>124,40</b> meses de experiencia profesional relacionada.
14	GUTIÉRREZ MENDIETA	DIANA KATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador Publico, Abogada con especialización en Derecho Administrativo y Especialización en Derecho Constitucional	95	C	C	C	C	C	Acredita <b>75,37</b> meses de experiencia profesional relacionada.
15	MEDINA RAMIREZ	MONICA LIZETH	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Gestión Ambiental	98.37	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
16	TORRES TORRES	RAUL ANTONIO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Geólogo con Especialización en Geotecnia Vial	98	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos



**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
17	ESPITIA BOHÓRQUEZ	DIANA MARCELA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Gestión energética y Ambiental	97.64	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
18	JIMÉNEZ BRAVO	ELKIN ROBERTO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniero Sanitario con Especialización en Gestión Ambiental	98.02	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
19	CAMARGO CADENA	JULIANA MIREYA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Sanitaria con Especialización en Gestión Ambiental	98.24	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
20	DUARTE RODRÍGUEZ	LYDA CATHERINE	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Encargo en Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Bióloga con Especialización en Ingeniería Ambiental	97.61	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
21	GUEVARA ÁLVAREZ	OSCAR ARTURO	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Administrador Publico con Especialización en Gestión Gerencial	97.85	NC	C	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
22	JIMÉNEZ NOVA	ERIKA MAYERLY	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera Ambiental con Especialización en Sistemas Integrados de Gestión QHSE	95.64	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>4</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					Observaciones
							A	B	C	D	E	
23	VELANDIA TARAZONA	JENNY ESMERALDA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Ingeniera ambiental con Maestría en Ingeniería Civil con énfasis en Hidroambiental	98.32	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
24	QUEMBA TENJO	MONICA PAOLA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Psicóloga con Especialización en Gerencia del Talento Humano y Especialización en Salud Ocupacional y Protección de Riesgos Laborales	97.81	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos
25	RODRÍGUEZ VILLAMIZAR	LUIS GABRIEL	Profesional Especializado Código 2028 Grado 12	Titular	Economista con Especialización en Proyectos de Desarrollo	97.02	NC	NC	C	C	C	No cumple requisito de estudios y experiencia exigidos

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN EL SIGEP Y EN LA HISTORIA LABORAL A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

**2.3.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.	Subdirección Administración Recursos Naturales	BEATRIZ HELENA OCHOA FONSECA	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.
2	Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	LILIANA PAOLA DÍAZ FACHE	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.
3	Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	JULLY MARCELA LEGUIZAMÓN GONZALEZ	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.
4	Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	DIANA KATHERINE GUTIÉRREZ MENDIETA	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.
5	Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	YENNY TATIANA PUENTES FERNANDEZ	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.
6	Profesional Especializado código 2028 Grado 14	Subdirección Administración Recursos Naturales	ZULMA TATIANA BLANCO BUITRAGO	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.

\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública; y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señala *“El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales)”*; **destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

**2.4. PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 08 SUBDIRECCIÓN ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL- TITULAR AMANDA YANETH HERRERA.**

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>5</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					OBSERVACION
							A	B	C	D	E	
1	GARCIA GONZALEZ	DIANA LIZETH	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas con Especialización En Salud Ocupacional y Prevención De Riesgos Laborales	99.01	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
2	VACCA VARGAS	CLAUDIA EUGENIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Profesional En Ciencias De La Información Y La Documentación, Bibliotecología Y Archivística	96.88	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
3	BARRERA DAZA	LUIS ARMANDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniero de Sistemas y Tecnólogo En Desarrollo Informático	96.8	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
4	QUINTERO GONZÁLEZ	LAURA ESTEFANÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera ambiental con Especialización en planeación urbana y Especialización en gestión de ciudad y territorio	99.92	NC	NC	C	C	C	No acredita experiencia profesional exigida.
5	SANABRIA INFANTE	JUAN CARLOS	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Obras Civiles e Ingeniero Ambiental	97.56	NC	NC	C	C	C	No acredita experiencia profesional exigida.
6	MEDINA SANDOVAL	INELIA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Administradora de empresas	98.62	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.

<sup>5</sup> Fuente de información: Base de datos elaborada por el Técnico Grado 14 Gestión Humana Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>5</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					OBSERVACION
							A	B	C	D	E	
7	MORENO ARIAS	ANA LUCÍA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Técnica profesional en archivística e Ingeniera ambiental	97.23	C	C	C	C	C	Cumple requisitos de formación académica y experiencia exigidos. Acredita adicionalmente 3,23 meses de experiencia específica.
8	LÓPEZ REYES	YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnóloga En Producción Agraria	96.44	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
9	RODRIGUEZ LÓPEZ	OLGA CONSUELO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera Ambiental	98.18	NC	NC	C	C	C	No acredita la experiencia profesional requerida.
10	CARRILLO FRANCO	JHONATAN DAVID	Técnico Código 3100 Grado 14		Ingeniero Ambiental	96.61	NC	NC	C	C	C	No acredita la experiencia profesional requerida
11	TAMAYO PEDRAZA	SILVIA PRISCILA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Ingeniera Agronómica con Especialización en gestión estratégica de proyectos	97.68	C	C	C	C	C	Cumple requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
12	PINTO HERNANDEZ	FREDY ERNESTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental	96.87	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
13	PARRA OTALORA	DIANA LORENA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en control ambiental y Técnico profesional en procesos comerciales y financieros	98.82	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
14	NIÑO BUITRAGO	NIDIA YOLANDA	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Administración comercial y financiera y Administrador	98.53	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

No.	APELLIDOS	NOMBRES	CARGO	Situación actual	Perfil Académico	Ultima Calificación desempeño laboral <sup>5</sup>	Verificación de acuerdo a numeral No. 1 C= cumple / NC= No cumple					OBSERVACION
							A	B	C	D	E	
					de empresas con Especialización en finanzas							
15	GOMEZ RODRIGUEZ	CARLOS ALBERTO	Técnico Código 3100 Grado 14	Titular	Tecnólogo en Administración comercial y financiera y Administrador de empresas con Especialización en finanzas	96.91	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.
16	SUAREZ GARZON	JORGE EDUARDO	Técnico Código 3100 Grado 14	Periodo de prueba en profesional especializado o código 2028 grado 12	Administrador de empresas con Especialización en Planeación y gestión del desarrollo territorial	98.06	NC	NC	C	C	C	No acredita requisitos de formación académica y experiencia exigidos.

**NOTA: LA INFORMACIÓN DEL PERFIL ACADÉMICO Y EXPERIENCIA, FUE CONSULTADA DIRECTAMENTE DE LA DOCUMENTACIÓN EXISTENTE EN EL SIGEP Y EN LA HISTORIA LABORAL A LA FECHA, PARA CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS.**

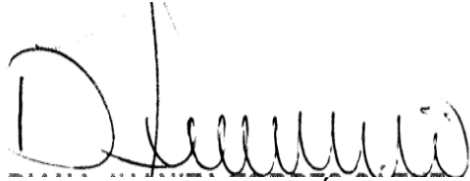
**2.4.1 UNA VEZ REALIZADO EL ESTUDIO TÉCNICO TENIENDO EN CUENTA LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS, LAS POSTULACIONES Y, DE OFICIO, EL ESTUDIO DE TODAS LAS HOJAS DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA QUE PUDIERAN TENER DERECHO PREFERENCIAL DE ACCEDER AL ENCARGO, SE TIENEN LOS SIGUIENTES RESULTADOS, EN ESTRICTO ORDEN:**

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera


No.	Denominación cargo que se pretende proveer	Dependencia	Funcionarios de carrera administrativa con derecho preferencial de encargo	Resultado Estudio:
1	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08.	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental.	ANA LUCIA MORENO ARIAS	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.
2	Profesional Universitario Código 2044 Grado 08.	Subdirección Ecosistemas y Gestión Ambiental.	SILVIA PRISCILA TAMAYO PEDRAZA	Proveer el empleo en encargo por el término que dure la situación administrativa del titular.

**\*\*Como criterio de desempate se toma el indicado en el literal a) del numeral 2do de la circular 20191000000117 de 29 de julio de 2019, proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil y el Departamento Administrativo de la Función Pública: y Criterio Unificado CNSC del 13 de agosto de 2019, titulado PROVISION DE EMPLEOS PUBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISION PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION O DE PERIODO, que señalan “El servidor con derechos de carrera administrativa que acredite mayor experiencia relacionada (de acuerdo con lo exigido en el Manual de funciones y competencias laborales)”; destacando que la Entidad actuará bajo dichos criterios de desempate en estricto orden.**


Realiza la verificación:



**DIANA JUANITA TORRES SÁENZ**  
Profesional Especializado 14 Gestión Humana.

Realizó: Diana Juanita Torres Sáenz 

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suarez, Secretario General y Jurídico

Revisó:/VoBo: Ana Isabel Hernández Arias, Subdirectora Administrativa y Financiera 

Archivo: Historias Laborales

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá**  
Subdirección Administrativa y Financiera

FECHA DE PUBLICACION PAGINA WEB **03 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En el transcurrir de los dos (2) días hábiles siguientes en que se hace esta publicación en la página WEB de CORPOBOYACA, en el link <https://www.corpoboyaca.gov.co/lacorporacion/talento-humano/estudio-de-encargos/> quien se considere afectado con la misma, o quien (es) se encuentre (n) interesado (s) en el referido encargo (según el caso), podrá solicitar la revisión del estudio con base en los argumentos y pruebas que acredite tener. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante comunicación oficial a través del medio más expedito disponible, incluyendo el correo electrónico personal para el caso de servidores de carrera que se encuentran en situaciones administrativas que implican su ausencia de la entidad, siempre que se hallen en servicio activo. Igualmente, los servidores que no estén interesados en ser encargados deberán expresarlo a través de los medios antes definidos.